



Informe anual de avance de implementación 2021

SiPRODAP* Etapa 2.

En atención al inciso c) del Considerando XI, “Modelo de Implementación del Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral”

Diciembre 2021

* Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP), aprobado en sesión extraordinaria por el Comité de Transparencia el 12 de diciembre de 2019, mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2019.

Contenido

1	Introducción.....	4
2	Actividades desarrolladas	5
2.1	Presentación al CT de los documentos de operación y regulación del SiPRODAP.....	5
2.2	Elaboración y presentación al CT de los documentos para la verificación de la protección de datos personales.	7
2.3	Implementación del SiPRODAP	8
2.4	Verificación interna de la Protección de Datos Personales.....	12
2.5	Revisión y actualización de la Base Regulatoria.....	15
3	Mejoras al PEC	19
4	Anexo	23

Modelo de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral



1 INTRODUCCIÓN

La Etapa 2 Implementación y operación del SiPRODAP, tiene como objetivo implementar el Sistema de Gestión Para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral con base en el desarrollo de las actividades preliminares establecidas en la etapa de Planificación.

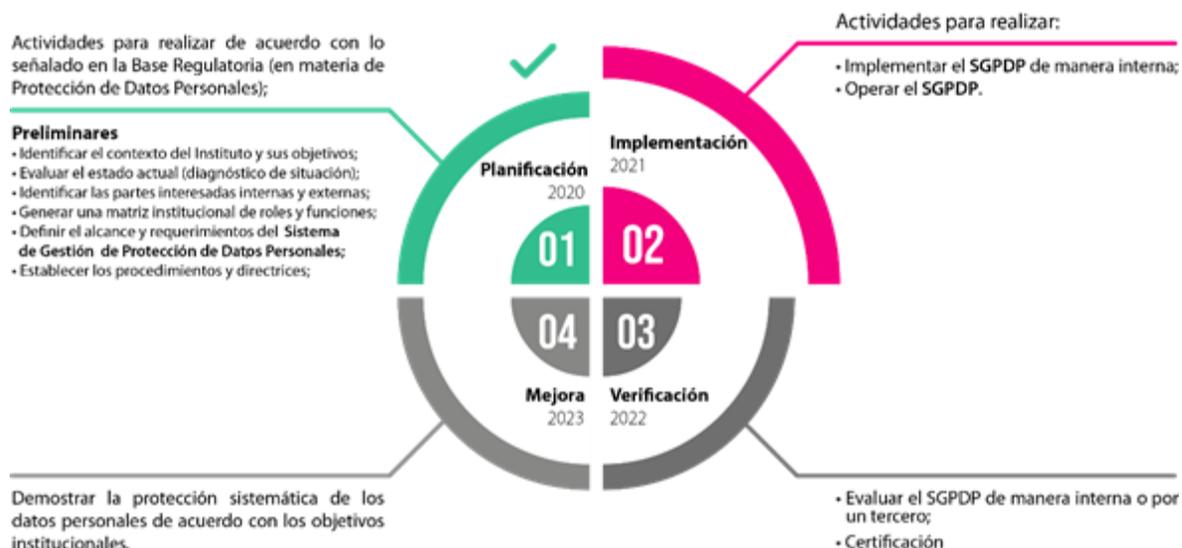


Figura 1. Etapa de Implementación

Cabe mencionar que esta Unidad aplicó diversos ajustes en las denominaciones de los documentos, los cuales son señalados en los apartados correspondientes.

Además, se hizo una distinción entre dos términos, verificación y auditoría:

- i. **Verificación:** Utilizado para las revisiones -con efecto no vinculante- ejecutadas por la UTyPDP no vinculantes ejecutadas con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en el cumplimiento continuo en materia de protección de datos personales y brindar el apoyo requerido -asesoramiento, capacitación, por mencionar algunas- a las áreas responsables.
- ii. **Auditoría interna:** Utilizado para las revisiones -con efecto vinculante- ejecutadas por el Instituto -a través de la UTyPDP o por conducto de un tercero contratado por esta Unidad- para la revisión de:
 - la efectividad del SiPRODAP y sus procedimientos, y

- la adaptación, adecuación y eficacia de los controles y medidas de protección de datos personales implementados por las áreas responsables para el cumplimiento de las disposiciones previstas Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de la **Etapa 2. Implementación**, la Unidad de Transparencia realizó las actividades que se listan a continuación -de acuerdo con lo establecido en el Plan de proyecto de implementación 2021 y su Plan de Trabajo-:

- I. Presentación al CT de los documentos de operación y regulación del SiPRODAP.
- II. Elaboración y presentación al CT de los documentos para la verificación de la protección de datos personales.
- III. Implementación del SiPRODAP.
- IV. Verificación de la Protección de Datos Personales
- V. Revisión y actualización de la Base Regulatoria

En los siguientes apartados se describe de manera detallada el avance de cada una.

2.1 PRESENTACIÓN AL CT DE LOS DOCUMENTOS DE OPERACIÓN Y REGULACIÓN DEL SiPRODAP.

La Unidad de Transparencia presentó, y en su caso sometió a aprobación, los siguientes documentos:

a) **Plan del Proyecto de Implementación.**

Presentado ante el Comité de Transparencia en la 10ª Sesión Extraordinaria Especial el 25 de febrero de 2021.

[Para más información consultar el Anexo I.](#)

b) **Lineamientos de operación del SiPRODAP.**

En Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia presentó al Comité de Transparencia para su aprobación los **Lineamientos para la operación de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC)**, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-002-2021.

[Para más información consultar el Anexo II.](#)

c) **Manual para la Elaboración de Auditorías del SiPRODAP (Estándar de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales).**

Como resultado de la investigación realizada para elaborar la documentación, esta Unidad propuso el diseño de un **Estándar de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales** en sustitución del Manual con el objetivo de:

- Proporcionar orientación para la planeación y ejecución de las auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales del Instituto,
- Establecer puntos de referencia conocidos por auditor y auditado para medir o valorar el nivel de cumplimiento.
- Integrar guías para la ejecución de auditorías internas en la materia.

Este instrumento está conformado por dos apartados y documentos de apoyo:

- **Apartado I. Pautas para auditar un sistema de gestión de datos personales.** Incluye objetivo, alcance, referencias normativas, siglas, acrónimos y definiciones, así como los principios de auditoría.
- **Apartado II. Gestión de Programas de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales.** Contiene las generalidades de la gestión del programa, así como las pautas para su planeación, implementación, seguimiento, revisión y mejora.
- **Documentos de apoyo.** Contiene el anexo y las guías para la ejecución de las auditorías internas y la evaluación de las competencias de las personas que participan en los procesos de auditoría en materia de Protección de Datos Personales:
 - Anexo para la ejecución de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales;
 - Guías.
 - Directrices para la ejecución de de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales;
 - Directrices para auditar el SiPRODAP;
 - Directrices para la evaluación del equipo auditor.

El estándar fue presentado y aprobado en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021 el 16 diciembre de 2021.

[Para más información consultar el Anexo III.](#)

d) **Manual de información documentada del Sistema de Gestión.**

Presentado al Comité de Transparencia en sesión extraordinaria el 9 de diciembre de 2021. Este Manual contiene las especificaciones para la elaboración de la documentación que conforma el SiPRODAP.

Para más información consultar el Anexo IV.

e) **Política Específica de Protección de Datos Personales.**

El INE, cuenta políticas generales, por lo que se identificó la necesidad de contar con una específica que, de manera integral, abarque materias transversales las cuales devienen de derechos de igual nivel y valor y deben ser garantizados; pues, así como los político-electorales, están reconocidos como derechos humanos.

En función de ello, el 14 de diciembre de 2020 el Grupo de Trabajo en materia de Transparencia aprobó mediante Acuerdo INE-GTT-03-2020 la Política Institucional de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales Gestión Documental y Lenguaje Claro para la Ciudadanía 2021-2023.

Dicha Política contiene un apartado específico en materia de Protección de Datos Personales, así como un Plan de Acción 2021, que contiene diversos compromisos en la materia:

- a) Integrar la protección dentro de los procesos en los que se traten datos personales.
- b) Sensibilizar al personal del INE sobre la importancia de la protección de datos personales tanto de su información como la de la ciudadanía.
- c) Regularizar las bases de datos personales que posean las juntas ejecutivas locales y distritales.
- d) Incluir los avisos de privacidad en los formatos de distintos procedimientos.
- e) Involucrar al personal que trata datos, en el procedimiento de protección.

Con el resultado del Plan de acción, esta Unidad analizará si llevarán a cabo nuevas acciones.

Para más información consultar el Anexo V.

2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN AL CT DE LOS DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Unidad de Transparencia elaboró, presentó, y en su caso sometió a aprobación, los siguientes documentos:

- a) **Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales “SiPRODAP”** (*Documento descriptivo de integración del SiPRODAP*).

Esta Unidad elaboró el documento que integra las acciones del sistema de gestión, el cual fue presentado al Comité de Transparencia en Sesión Extraordinaria el 9 de diciembre de 2021.

Este es un documento es dinámico, que será actualizado por esta Unidad de acuerdo con el ciclo de implementación y mejora continua del SiPRODAP.

Para más información consultar el Anexo VI.

- b) **Manual de Verificaciones de Protección de Datos Personales (Estándar de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales).**

Esta Unidad **identificó la necesidad de elaborar un instrumento especializado, por lo que propuso al CT** -quien posteriormente aprobó- **integrar en el Estándar de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales lo relativo al Manual de Verificaciones** de Protección de datos personales correspondiente a este apartado.

Para más información consultar el Anexo III.

- c) **Programa de Verificaciones de Protección de Datos Personales 2021.**

Debido a que el estándar fue presentado y aprobado en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021 el 16 diciembre de 2021, este documento será incluido para su desarrollo en el Plan de trabajo 2022.

Cabe señalar que este documento será denominado “Programa de auditorías internas en materia de Protección de Datos Personales”.

2.3 IMPLEMENTACIÓN DEL SiPRODAP

La Unidad de Transparencia ejecutó las siguientes tareas:

- a) **Notificar a las áreas responsables consideradas en el alcance material sobre la incorporación de su proceso y subproceso al SiPRODAP mediante el procedimiento que determine la Unidad de Transparencia.**

A través del oficio *INE/UTTyPDP/070/2021* esta Unidad hizo del conocimiento a los órganos del Instituto las acciones que ha realizado para cumplir con el principio de responsabilidad:

- Diseño e implementación del SiPRODAP.
- Plan de Proyecto de Implementación del SiPRODAP.
- Diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC).
- Lineamientos para la operación de la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC).

Posteriormente, mediante oficio *INE/UTTyPDP/008/2021* indicó a las áreas:

- Ratificar su directorio de responsables.
- Completar y enviar la “Solicitud de registro al SiPRODAP”.
- Las fechas en que sería impartida la capacitación en el uso del PEC.

Para más información consultar el Anexo VII.

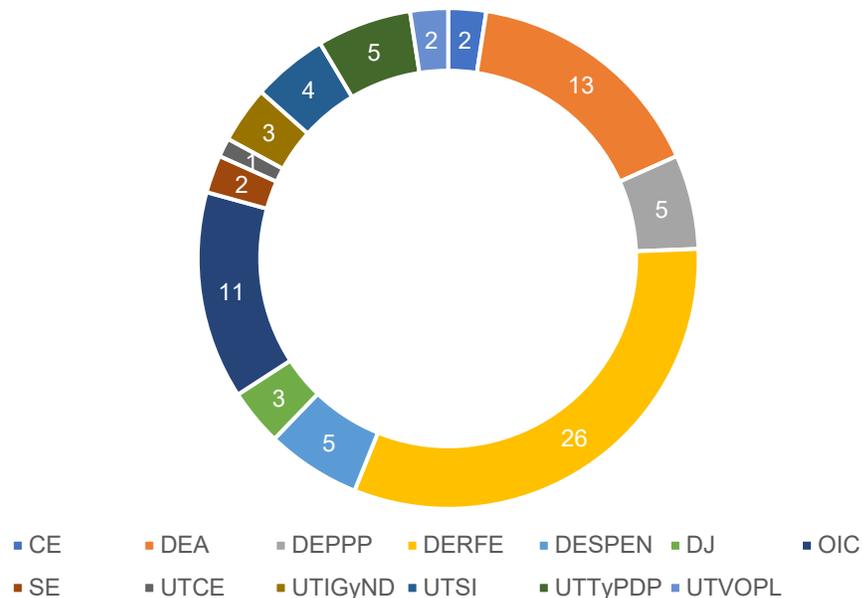
b) **Capacitar a los responsables de las bases de datos sobre el SiPRODAP y el uso del PEC.**

Fueron conformados tres grupos de capacitación presencial a distancia, con duración de tres horas y media.

Las sesiones fueron dirigidas a las personas que fungen el rol de propietario de las bases de datos, dueños de los procesos de negocio y enlaces de transparencia y/o protección de datos personales, durante los días 19 al 21 de abril de 2021. Contando con un número total de **84 personas capacitadas**.

Los resultados se muestran en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Personas Capacitadas



Además, se diseñaron y distribuyeron a través de “Entérate” diversas infografías con el objetivo de sensibilizar al personal del Instituto. El detalle se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Difusión de infografías		
Infografía	Tema	Fechas de difusión
1 SiPRODAP	¿Qué es el SiPRODAP?	21 de mayo 16 de junio 7 de julio 11 de agosto 13 de octubre
2 SiPRODAP	Modelo de Implementación del SiPRODAP (4 etapas)	21 de junio 14 de julio 25 de agosto 27 de octubre
3 SiPRODAP	¿Cómo está estructurado el SiPRODAP?	25 de junio 21 de julio 14 de septiembre 10 de noviembre
PEC	¿Qué es el PEC?	30 de junio 28 de julio 29 de septiembre 24 de noviembre

Para más información consultar el Anexo VIII.

c) **Integrar los procesos y subprocesos al PEC y gestionar sus evidencias de cumplimiento.**

De acuerdo con las solicitudes de registro al SiPRODAP recibidas, la Unidad de Transparencia habilitó los accesos al PEC al personal designado como capturista.

Adicionalmente, solicitó la actualización o ratificación de la información a las áreas de acuerdo con el inventario de procesos proporcionado por la Coordinación de Innovación y Procesos de la DEA.

Al 30 de noviembre de 2021, en el PEC se encuentran registrados 14 subprocesos como se muestra en la Gráfica 2 y en Tabla 2.

Gráfica 3: Subprocesos Integrados

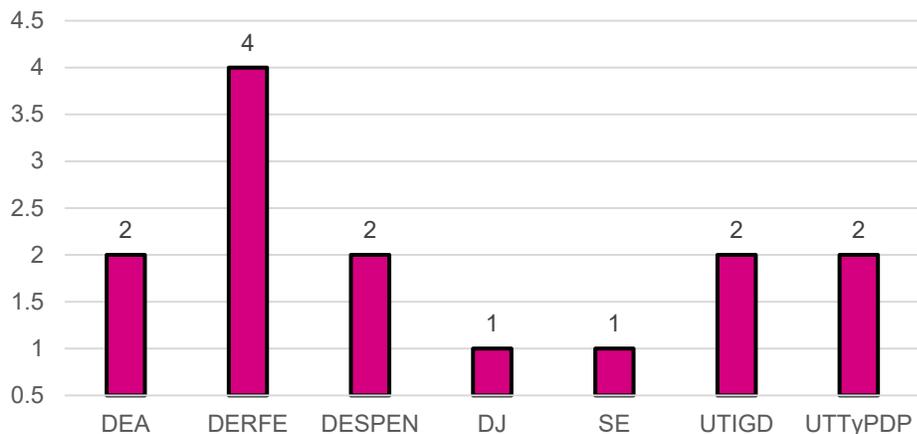


Tabla 2. Registro de Subprocesos al PEC

Órgano	Subproceso
DEA - Dirección de Personal	Evaluación del desempeño al personal de la rama administrativa
DEA - Subdirección De Relaciones Y Programa	Administración de las Obligaciones del Instituto y Derechos del Personal y Prestadores de Servicios
DERFE - Dirección De Productos Y Servicios Electo	Productos y Servicios Registrales a la Ciudadanía
DERFE - Subdirección De Información Ejecutiva	Orientación y Atención Ciudadana a través de Citas Programadas
DERFE - Subdirección De Automatización Cartográfica	Georreferenciación Ciudadana
DERFE - Subdirección Del Centro De Atención Ciudadana	Orientación y Atención Ciudadana
DESPEN - Subdirección De Ingreso Al Servicio	Ingreso por Concurso Público
DESPEN - Subdirección De Registro SPEN	Registro del SPEN

Tabla 2. Registro de Subprocesos al PEC

Órgano	Subproceso
DJ - Dirección De Instrucción Recursal	Tramitación, Seguimiento o Sustanciación de Litigios
SE - Jefatura De Oficina De La Secretaria Ejecutiva	Verificación de Estudios y Avisos
UTIGD - Unidad Técnica De Igualdad De Género Y Discriminación	Gestión de Mecanismos Institucionales de IGyND
UTIGD - Unidad Técnica De Igualdad De Género Y Discriminación	Transversalización, Vinculación e Investigación en Materia de IGyND
UTTyPDP - Subdirección De Protección De Datos Personales	Protección de Datos Personales
UTTyPDP - Subdirección De Acceso A La Información	Atención de las Solicitudes de Acceso a la Información

2.4 VERIFICACIÓN INTERNA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (AUDITORÍA INTERNA)

La Unidad de Transparencia ejecutó las siguientes tareas:

- a) **Ejecutar las verificaciones conforme al manual y plan de verificaciones establecido por la UTTyPDP (Ejecutar las auditorías internas conforme al Estándar y al plan de auditorías establecido por la UTTyPDP).**

La Unidad de Transparencia consideró como una oportunidad de mejora -previo a iniciar con la ejecución de las auditorías internas- solicitar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) la ejecución de una auditoría voluntaria -a través del Comité de Transparencia-.

Las auditorías voluntarias son un procedimiento que tiene por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normativa aplicable.

Tienen como objetivo salvaguardar el cumplimiento de los principios y obligaciones del derecho a la protección de datos personales.

Además, permiten conocer la opinión del órgano garante referente al cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General, los Lineamientos Generales y la normativa que resulte aplicable, sin el enfoque de fiscalización o punitivo.

, de acuerdo con lo siguiente:

a) Objetivo. Evaluar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados en el Marco de implementación y un caso práctico en el INE, para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley General y los Lineamientos Generales en materia de Protección de Datos Personales.

b) Alcance.

Marco de implementación:

- Reglamento.
- Programa para la Protección de Datos Personales.
- Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales.
- Lineamientos de operación del PEC.

Caso práctico:

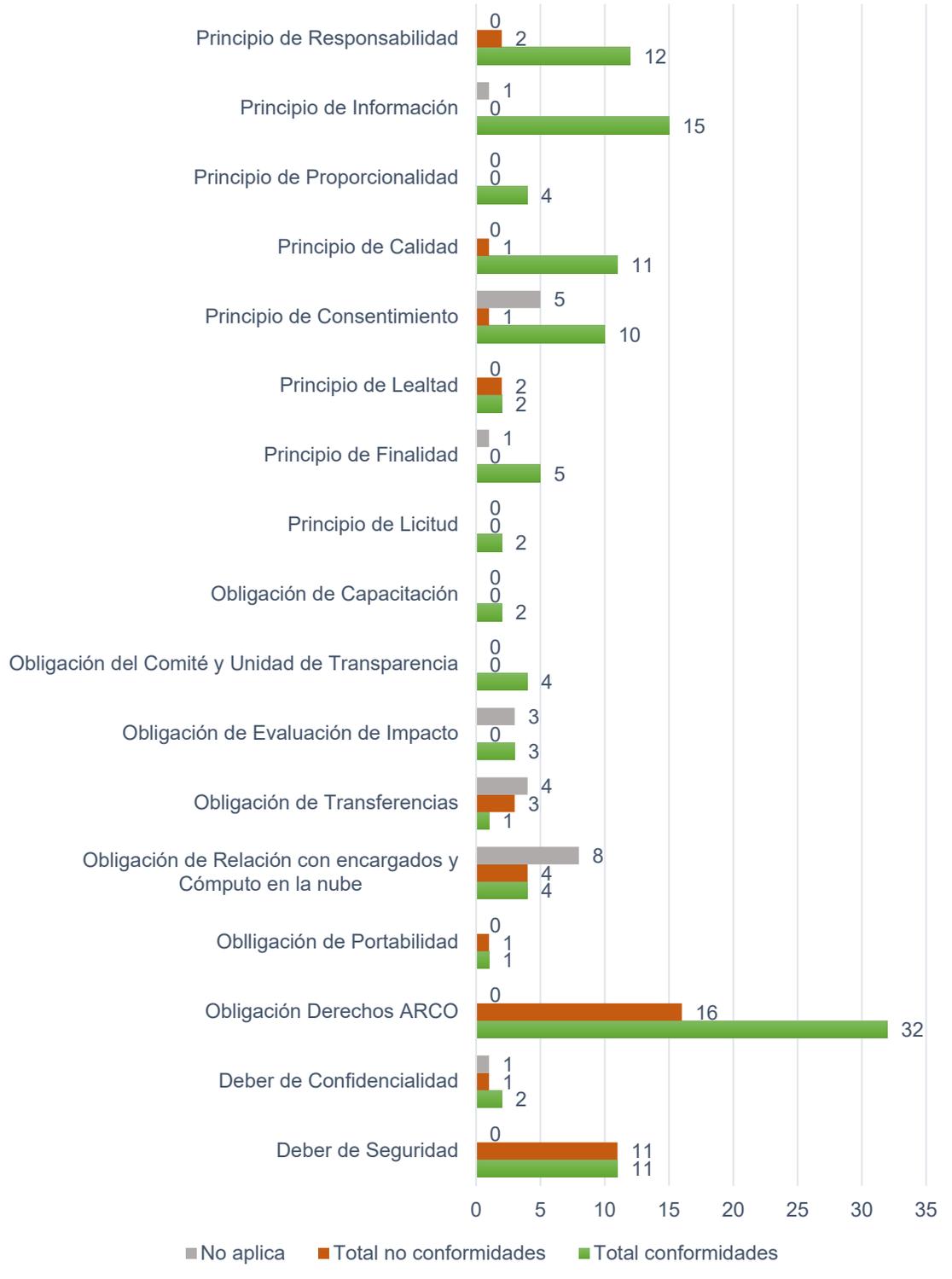
- Procedimiento de “Gestión Interna de Solicitudes de Acceso a la Información y para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO)”.

c) Resultado. En resumen, fueron evaluadas **186 acciones de cumplimiento** referentes a deberes, principios y obligaciones, de las cuales se obtuvieron:

- **121 conformidades**
- **42 no conformidades**
- **23 no aplicables**

En la Gráfica 3, se muestran los resultados generales.

Gráfica 3. Cumplimiento por Acción evaluada



La línea del tiempo de las actividades realizadas para esta actividad se muestra en la siguiente imagen.

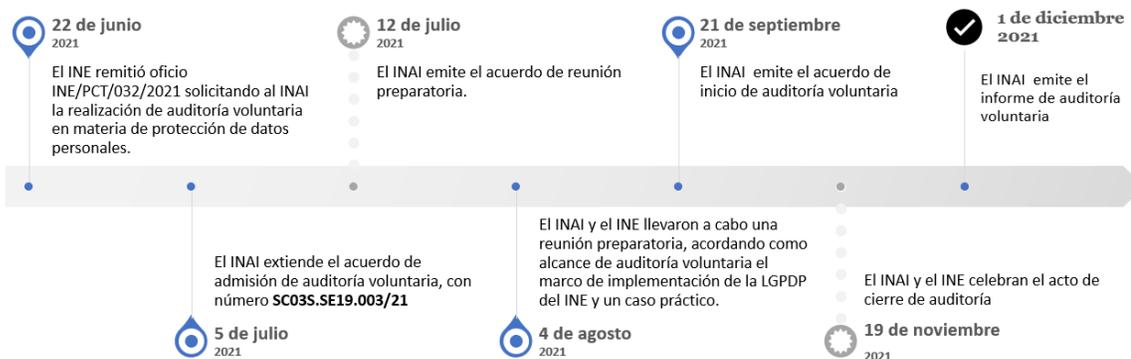


Figura 2. Resumen de actividades

Con base en el resultado del ejercicio realizado con el INAI, la Unidad de Transparencia -previo a iniciar con las auditorías internas- integrará en el Plan de trabajo 2022 mejoras a la Base Regulatoria y el Catálogo de controles.

Cabe señalar que para el Plan de trabajo 2022 la acción a incluir será denominada “Ejecutar las auditorías internas conforme al Estándar, Programa y Planes de auditoría establecido por la UTTPDP”.

Para más información consultar el Anexo IX.

2.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE REGULATORIA

La Unidad de Transparencia ejecutó las siguientes tareas:

a) Analizar el Anexo Único para la identificación de posibles mejoras.

La Base regulatoria en su apartado 9.3, señala que el sistema de gestión debe revisarse a intervalos planificados para garantizar su idoneidad, adecuación y eficacia continuas, considerando:

- El estado de las acciones de revisiones administrativas anteriores;
- Cambios en los problemas externos e internos del Instituto que son relevante para el sistema de gestión
- Información referente a:
 - i. No conformidades y acciones correctivas,

- ii. Resultados del monitoreo y revisión,
- iii. Resultados de auditorías.

En función de lo anterior, la Unidad de Transparencia ejecutó revisiones a la estructura del SiPRODAP, con los siguientes resultados:

- i. **Análisis a la Base regulatoria.** Se identificó la necesidad de realizar **dos modificaciones de fondo y tres de forma**, conforme a la tabla siguiente.

Tabla 3. Mejoras a la Base Regulatoria			
No.	Sección	Tipo de modificación	Acción
1	Análisis normativo	Fondo	Adecuar redacción que indica la medición del SiPRODAP con normativa internacional.
2	1. Alcance -> Alcance material 4.3 Alcance -> Alcance normativo	Fondo	Adecuar el alcance a lo señalado en el Documento Integrador del SiPRODAP.
3	4.4 ESTÁNDARES Y FRAMEWORKS INTERNACIONALES 4.4.1 Matriz de cumplimiento	Forma	Corrección gramatical a las siglas del organismo IEC.
4	1.4 DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA PDP DEL INE	Forma	Corrección a numeración del clausulado.
5	6.1.2 Evaluación de riesgos en la protección de los datos personales	Forma	Reestructurar ubicación de Riesgos en el clausulado.

- ii. **Análisis al Catálogo de controles.** Se identificó la necesidad de **realizar 12 modificaciones** al Catálogo de Controles, de las cuales **11 son de fondo y 1 es de forma**, conforme a la tabla siguiente.

Tabla 4. Mejoras al Catálogo de Controles			
No.	Sección	Tipo de modificación	Acción
1	4.5 Descripción del Catálogo de Controles	Fondo	Modificar objetivo de control.

Tabla 4. Mejoras al Catálogo de Controles

No.	Sección	Tipo de modificación	Acción
2	12. Monitoreo de la protección de los datos personales	Fondo	Modificar nombre y objetivo de control. Agregar nueva actividad de control "Programa de auditorías".
3	3. Gestión de datos personales y mecanismos de transferencia y remisiones	Fondo	Integrar control sobre la destrucción de archivos temporales: 3.8 Supresión de archivos temporales.
4	Dominio 6. Gestión de la seguridad en el tratamiento de los datos personales	Fondo	Anexar como control al Dominio 6 el Programa de Seguridad de la Información.
5	7. Riesgos con encargados	Fondo	Incorporar controles que contemplen: - Procedimientos de remisiones y transferencias con encargados. - ¿Cuáles son las bases para hacer modelos de cláusulas y como darles seguimiento a las reglas impuestas? - Mecanismos de los encargados para orientar al titular a dónde, cómo y con quién dirigirse para atender temas de datos personales.
6	9. Solicitudes ARCO	Fondo	Anexar Actividad de control al Control 1: "Medios para confirmar la identidad de un titular" en el dominio de derechos ARCO en el primero, referente al procedimiento.
7	Dominio 6. Gestión de la seguridad en el tratamiento de los datos personales	Fondo	Incorporar un nuevo control: 10. "Programa de seguridad de la información" y sus respectivas actividades de control.
8	Dominio 2. Aspectos organizacionales de la protección de datos personales	Fondo	Incorporar un nuevo control: 7. "Destinar recursos autorizados para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales".

Tabla 4. Mejoras al Catálogo de Controles			
No.	Sección	Tipo de modificación	Acción
9	Dominio 4. Protección de datos personales en la operación	Fondo	Incorporar nuevos controles y sus respectivas actividades de control: "Mecanismos para obtener el consentimiento implícito" "Mecanismos para obtener el consentimiento explícito"
10	Dominio 9. Solicitudes ARCO	Fondo	Agregar al control 9.4 la actividad de control: "Informar a las personas titulares sobre las consecuencias de negar o retirar el consentimiento"
11	3. Gestión de datos personales y mecanismos de transferencia y remisiones	Fondo	Actividad de Control: Cédula de identificación del sistema de tratamiento.
12	Dominio 13 y demás dominios aplicables	Forma	Corrección gramatical.

b) De ser necesario, actualizarlo, con los cambios identificados y documentados, además de contar con un registro de mejoras.

Las modificaciones identificadas fueron documentadas en la "Matriz de control de cambios al SiPRODAP". Su aplicación será incorporada en el Plan de Trabajo 2022.

Para más información consultar el Anexo X.

c) Hacer del conocimiento a las partes interesadas las actualizaciones realizadas.

Conforme a las determinaciones de la UTTyPDP, tal actividad será incluida en el Plan de trabajo 2022.

3 MEJORAS AL PEC

Durante el 2021 fueron implementados por parte de la Unidad de Transparencia las siguientes funcionalidades:

Adición de funcionalidades al PEC	
Apartado	Descripción
Módulos de Administración	
Dominios y controles	<p>Actualización de evidencia de cumplimiento de controles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidad que permite al administrador habilitar nuevamente un control para carga de evidencia por parte de los capturistas, conservando la evidencia anterior.
Administración de catálogo de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir la descarga del catálogo en formato Excel (subproceso e institucional). • Permitir la actualización del catálogo de datos personales, exclusivas de los usuarios de administración. • Inhabilitar la opción de agregar un dato personal nuevo en el catálogo de datos personales para usuarios capturistas.
Administración de carrusel Login	Módulo que permite administrar la información que se requiera mostrar en la pantalla de inicio del sistema información de utilidad para el usuario.
Módulos de Operación	
Cumplimiento de controles	<p>En referencia al cumplimiento permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga de la Resolución del Comité de Transparencia, en caso de existir información reservada en las evidencias que atienden los controles. • Se habilita para el usuario capturista de las áreas el envío a revisión de un control sin archivo adjunto o URL. • Se habilita para el usuario revisor la validación de un control sin archivo adjunto o URL. • Mejora para mantener el enfoque de la pantalla en el último control que se ha modificado.

Adición de funcionalidades al PEC	
Apartado	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Mensaje informativo que indica al usuario del área que también debe de realizar el registro de las bases de datos personales, mismo que contiene un acceso al módulo de “Inventario y sistemas”. • Funcionalidad para permitir la visualización de las evidencias con formato *.pdf en el navegador. • Generación de Informe en formato *.excel por subproceso que contiene las actualizaciones que se realizan en cada control. • Se habilita el resalte de los dominios/controles que tengan modificaciones por parte de las áreas o de los usuarios Revisores, dependiendo del rol en sesión. • Detonación de correos electrónicos en el flujo: en revisión rechazo, corregido y validado.
Bases de Datos Personales y sistemas de tratamiento	<p>En bases de datos personales se permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar su estado (Activa, Inactiva o desincorporada). • Documentar el dictamen de procedencia para la desincorporación o baja de una base de datos y/o la inhabilitación de un sistema. • Determinar la fecha en la que se identificó la base de datos. • Generación de los reportes en formato Excel a nivel institucional, por área y por subproceso. <p>Administrar los Sistemas de Tratamiento que permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el estatus de los sistemas. • Adecuación de los registros de la base de datos: nuevo corte, edición de corte y tabla de cortes, para señalar qué datos personales maneja cada sistema de tratamiento.
Verificaciones renombrado como Auditorías Internas	<p>Evaluar el cumplimiento de las actividades de control desde el módulo de Auditorías Internas, reflejando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Implementación en porcentaje. • Nivel de Madurez en escala del 0 al 5. <p>Al registrar una Auditoria Interna:</p>

Adición de funcionalidades al PEC	
Apartado	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Sincroniza y carga el estado de aplicabilidad de controles por subproceso. Deshabilitar de chequeo de actividades cuando un control se seleccione como no implementado. Las actividades de control pueden ser opcionales para su implementación. <p>Referente a las No conformidades se permite el acceso a las áreas al módulo auditorías para:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a no conformidades a través del sistema. Detonación de correos electrónicos en el flujo de: registro, siete días antes de la fecha comprometida de atención, en la atención y en aplazamiento.
Análisis de Riesgos	<p>Permite asociar al subproceso ellos riesgos detectados.</p> <p>Se agregó un catálogo de Riesgos normativos.</p>
Mensaje de información clasificada	<p>Mensaje estático y emergente que permite indicar a los usuarios que la información puede estar sujeta a clasificación, aplicado en el apartado de cumplimiento de controles, auditorías internas y riesgos.</p>
Guías y materiales de apoyo	<p>Adición del material “Matriz PGODD”, como apoyo para el usuario capturista.</p>
Bitácora de Vulneraciones	<p>Generación de un módulo que permite el registro a las áreas de vulneraciones, así como su consulta por proceso, subproceso, área responsable y a nivel Institucional.</p>
Módulos de supervisión y vigilancia	
Balanced Scorecard- Privacidad desde el diseño y por defecto.	<p>Muestra la relación proporcionada por los usuarios a nivel institucional, por área y por subproceso.</p> <p>Generación de reportes en formato PDF a nivel institucional, por área y por subproceso.</p> <p>Considera las vistas de privacidad desde el diseño y por defecto.</p>
Balanced Scorecard- Nivel de madurez	<p>Muestra el nivel de madurez registrado desde el módulo de Auditorías Internas a nivel institucional, por área y por subproceso.</p>

Adición de funcionalidades al PEC	
Apartado	Descripción
	Reestructuración de los conteos que se realizan en los BSC del sistema para diferenciar el nivel de madurez del nivel de implementación de controles
Responsabilidad demostrada en BSC PGODD,	<p>Muestra la implementación de los controles en el tablero de Cumplimiento PGOOD.</p> <p>Ajustes al módulo de verificaciones para considerar los controles que fueron marcados como No aplicables.</p> <p>Modificación de las vistas de los Balanced Scorecard para considerar únicamente aquellos controles que fueron seleccionados como no aplicables.</p>
Balanced Scorecard- Riesgo probable	Generación de módulo para la actualización de los dominios y controles que atiende cada subproceso.
Balanced Scorecard- Scorecard general	<p>Scorecard a nivel institucional, por proceso y por subproceso que contiene los totales de la siguiente información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — procesos y subprocesos que tratan datos personales — bases de datos registradas — Cantidad de datos registrados por categoría — titulares — sistemas de tratamiento de datos personales — Top 10 de datos registrados
Balanced Scorecard- Medidas y brechas	Scorecard que refleja las medidas de seguridad que se planifican durante los análisis de riesgos, así como las brechas existentes.

Para más información consultar el Anexo XI.

4 ANEXO

Anexo número	Descripción	Documento
I	Plan de Proyecto de Implementación.	 Plan de Proyecto SIPRODAP_v1.0.docx
II	Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-002-2021.	 ine-ct-acg-pdp-002-2021.pdf
III	Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-003-2021 y Estándar de Auditorías Internas en Materia de Protección de Datos Personales.	 Acuerdo_Estándar de auditorías_v1.0.docx  Estándar de auditorías de control
IV	Manual de Información Documentada.	 ESP-01- Información_v1.0.pdf
V	Acuerdo INE-GTT-03-2020.	 a2. Política TAPG-1 ACUERDO (2).pdf
VI	Documento descriptivo de integración del SiPRODAP.	 SiPRODAP_v1.0.docx
VII	Oficios INE/UTTyPDP/070/2021 y INE/UTTyPDP/008/2021.	 INE UTTYPDP 070 2021 y INE UTTYPDP 008 2021.zip
VIII	Lista de Asistencia a Capacitaciones e Infografías.	 Capacitaciones e Infografías.zip

Anexo número	Descripción	Documento
IX	Auditoría Voluntaria por parte del INAI.	 Auditoría Voluntaria INAI.zip
X	Matriz de control de cambios.	 Matriz de control de cambios SIPRODAP.xls
XI	Cronograma PEC, Oficio y documento de Requerimiento de Servicio de TIC.	 Mejoras al PEC.zip